

## **Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de URALITA, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la sociedad, el Consejo de Administración ha acordado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de URALITA, S.A. para su celebración el día 17 de mayo de 2007, en Madrid , Paseo de la Castellana – 33, auditorio del Edificio Mutua Madrileña, a las 12 horas, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de URALITA, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2006.
- 2º.- Propuesta de Distribución del Dividendo.
- 3º.- Nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado.
- 4º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad, conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización anterior.
- 5º.- Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Los accionistas titulares de al menos el 5% del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 97.3. de la Ley de Sociedades Anónimas, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Ordinaria, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos, la sociedad tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se hace constar que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos siguientes:

- a) Documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.
- b) Informe de Gobierno Corporativo 2006.
- c) Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2006.

- d) Propuestas de los acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, QUINCE (15) acciones inscritas en el correspondiente Registro Contable con CINCO (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, siempre que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma. Cada QUINCE (15) acciones darán derecho a un voto.

Los Estatutos Sociales, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las pertinentes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), que deberán enviar a la sociedad, antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

El accionista que disponga de firma electrónica que reúna los requisitos fijados por la compañía, así como de Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe), puede emitir su voto o delegación a distancia cumpliendo lo preceptuado en el artículo 19 de los estatutos sociales, artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y la Ley de Sociedades Anónimas. El voto y la delegación por medios electrónicos de comunicación a distancia se podrán emitir a través de la página web [www.uralita.com](http://www.uralita.com), que contiene el detalle con la información y procedimiento arbitrados por la Sociedad para el ejercicio de tales derechos. El documento electrónico que remita el accionista deberá ser recibido por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta General e incorporar una firma electrónica o avanzada emitida por alguno de los prestadores de servicios de certificación siguientes: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), CAMERFIRMA, ANCERT (Agencia Notarial de Certificación).

El voto o delegación a distancia deberán obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General. En caso contrario, se tendrá por no emitido.

Los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, podrán formular votos divergentes, de acuerdo con las instrucciones de cada uno de sus clientes.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

**En Madrid, a 9 de abril de 2007.**

**Fdo.: D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero**  
**Consejero-Secretario del Consejo de Administración**